

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**VALLADOLID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Yolanda Martín Llorente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ordinario número 632 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Benito Soto y don Felipe Platero Jurado, contra la empresa “Prestaciones Maval, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Fernando Benito Soto y don Felipe Platero Jurado, contra la empresa “Prestaciones Maval, Sociedad Limitada”, con citación del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, condenando a la empresa demandada a abonar a cada uno de los actores la suma de 699,68 euros, con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en los casos y con los límites legales.

Se previenen a las partes que contra la presente sentencia no cabe recurso por razón de la cuantía.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prestaciones Maval, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 21 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.218/11)